INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE – PLURIANUAL – ID N° 300.033

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SIETE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECISEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación Parcial de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE – PLURIANUAL – ID N° 300.033,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 18 de enero de 2016. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. N° 1268/15** de fecha 03 de noviembre de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE – PLURIANUAL – ID N° 300.033.***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Lic. Laura Joys,** representante del Instituto Nacional del Cáncer – M.S.P.B.S.
- **Lic. Carmén Báez**, representante del Instituto Nacional del Quemado – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marcos Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sergio Barua Cañellas,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1941/2015 de fecha 07 de agosto de 2015, la Quim. M. Sc. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MSPYBS"

Por memorándum DPP N° 1638/15 de fecha 12 de octubre de 2015 el Departamento de PAC y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE – PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC 2015, con ID N° 300.033.-

Por Nota DL N° 598/15, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE – PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC 2015, con ID N° 300.033.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 300.033/2015, por un importe total de **G. 14.686.771.200.- (Guaraníes catorce mil seiscientos ochenta y seis millones setecientos setenta y un mil doscientos)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.
Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Nutricionista
M.P. N°

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 18 de enero de 2016, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. Aseguradora: Aseguradora Yacyreta S.A. Monto: Gs. 77.190.000.- Póliza Nº: 28.1508.0002859.0000 Vigencia: Desde el 14/01/2016 al 12/07/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 91.-	**Gs. 2.189.412.000.-**
LIBRA PARAGUAY S.A. Aseguradora: Aseguradora del Este Monto: Gs. 170.000.000.- Póliza Nº: 45.1508.0007348.0 Vigencia: Desde el 22/12/2015 al 19/06/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 116.- Endoso Nº 01 – Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.: 26.000.000.-	**Gs. 6.509.215.200.-**
LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A. Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto: Gs. 11.400.000.- Póliza Nº: 22.1508.12368/000 Vigencia: Desde el 04/01/2016 al 02/07/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 166.- Endoso Nº 1 – Vigencia desde 14/01/2016 Hasta: 12 / 07/ 2016.-	**Gs. 220.320.000.-**
QUINFA S.A. Aseguradora: Aseguradora Yacyreta Monto: Gs. 400.000.000.- Póliza Nº: 28.1508.0002858.0000 Vigencia: Desde el 14/01/2016 al 12/07/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 064.-	**Gs. 6.139.163.520.-**
INDEX S.A.C.I. Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 186.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.035500/000 Vigencia: Desde el 15/01/2016 al 23/06/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 148.-	**Gs. 5.679.672.000.-**
EL CASTILLO S.A. Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto: Gs. 45.000.000.- Póliza Nº: 22.1508.12426/000 Vigencia: Desde el 15/01/2016 al 23/06/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 51.-	**Gs. 687.744.000.-**
PROSALUD FARMA S.A. Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 615.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.035499/000 Vigencia: Desde el 14/01/2016 al 22/07/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 62.-	**Gs. 17.056.563.600.-**

Nutricionista
C.P. N° [illegible]

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Tramites y
Monitoreo U.G.A.J. - M.S.P. Y B.S.
Reg. Nº 1379

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que el Abog. Gustavo Caballero, expresa que en el día de la fecha ha sido notificado de la Resolución Ministerial que dispuso su designación como miembro de la comisión evaluadora quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N° SBE N° 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", y que verificado la participación de la firma PROSALUD FARMA S.A., resolvió inhibirse del presente proceso de evaluación, atendiendo a la existencia de recientes causales de inhibición que podrían afectar su objetividad como miembro de la comisión evaluadora (relación de amistad de directivos de la firma oferente con miembros de la familia a la cual pertenezco). Dicha inhibición es aceptada por los demás miembros de la comisión evaluadora, quienes prosiguen el proceso de evaluación de ofertas, sin la participación del Abog. Gustavo Caballero, quien resolvió apartarse del proceso de evaluación de ofertas.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION*, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Documentos	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	LAB. INDUFAR C.I.S.A.	QUINFA S.A.	INDEX S.A.C.I.	EL CASTILLO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Formulario Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)

Nutricionista
M.S.P. N° 000

Sergio Barua Cañellas
Abogado

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. N° 01/2015,** de fecha 16/12/2015, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes cuyas cedulas de identidad se adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

LIBRA PARAGUAY S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	14.841.883.348	1,53	18.275.124.778	1,44	22.206.917.946	1,41	**1,46**	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.691.310.639		12.726.788.063		15.766.128.768			
Endeudamiento	Pasivo total	9.691.310.639	0,59	12.726.788.063	0,28	15.766.128.768	0,3	**0,39**	CUMPLE
	Activo total	16.519.407.809		45.942.199.296		49.900.362.222			
Rentabilidad	Utilidad Neta	549.840.537	0,14	1.656.361.729	0,06	2.458.910.834	0,1	**0,09**	CUMPLE
	Capital	4.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	71.585.158.736	4,51	115.207.270.921	2,03	157.193.529.534	1,79	**2,77**	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.879.308.396		56.834.338.245		88.046.011.179			
Endeudamiento	Pasivo total	15.879.308.396	0,19	56.834.338.245	0,45	88.046.011.179	0,5	**0,39**	CUMPLE
	Activo total	83.677.912.686		125.182.649.319		167.270.935.946			
Rentabilidad	Utilidad Neta	7.777.509.128	0,23	160.257.130	0,00	10.423.363.722	0,3	**0,16**	CUMPLE
	Capital	33.927.356.136		41.315.989.808		41.315.989.808			

PROSALUD FARMA S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	26.414.704.203	5,13	38.543.009.616	2,18	74.911.393.487	2,79	**3,37**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.149.065.970		17.719.785.339		26.838.107.224			
Endeudamiento	Pasivo total	5.371.273.970	0,17	17.999.243.942	0,33	27.084.774.867	0,3	**0,26**	CUMPLE
	Activo total	31.210.080.446		53.836.589.571		96.270.107.161			
Rentabilidad	Utilidad Neta	14.317.071.401	1,43	13.427.918.499	0,67	33.148.148.726	1,7	**1,25**	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		20.000.000.000		20.000.000.000			

Abg. Marco A. Jiménez J.
Asesor Jurídico

Nutricionista
R.P. N° 0[illegible]

Lic. [illegible]
Fecha N° 1379

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo - D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INDEX S.A.C.I.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	92.804.821.412	6,99	114.667.520.518	3,62	139.816.390.009	2,73	**4,45**	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.272.508.888		31.656.645.322		51.233.571.743			
Endeudamiento	Pasivo total	13.272.508.888	0,12	31.656.645.322	0,22	52.043.155.424	0,3	**0,21**	CUMPLE
	Activo total	112.229.107.867		146.651.597.136		174.945.315.210			
Rentabilidad	Utilidad Neta	18.208.666.691	0,69	18.320.105.258	0,69	21.903.689.116	0,4	**0,61**	CUMPLE
	Capital	26.500.000.000		26.500.000.000		50.000.000.000			

QUINFA S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	40.899.525.833	1,10	106.122.200.893	1,06	133.114.582.190	1,26	**1,14**	CUMPLE
	Pasivo corriente	37.135.865.196		100.097.443.113		105.233.791.146			
Endeudamiento	Pasivo total	42.470.866.446	0,29	101.164.917.939	0,48	111.733.791.146	0,5	**0,41**	CUMPLE
	Activo total	144.213.428.502		212.901.359.277		241.944.877.306			
Rentabilidad	Utilidad Neta	44.656.624	0,00	6.088.407.725	0,10	14.236.230.476	0,2	**0,10**	CUMPLE
	Capital	50.891.034.204		62.016.407.538		67.800.394.877			

EL CASTILLO S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.363.941.171	1,69	28.614.661.343	1,10	7.886.653.400	2,08	**1,62**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.582.837.533		25.985.700.726		3.786.117.122			
Endeudamiento	Pasivo total	2.582.837.533	0,58	25.985.700.726	0,90	3.768.117.122	0,5	**0,65**	CUMPLE
	Activo total	4.470.039.637		28.890.272.649		8.218.997.244			
Rentabilidad	Utilidad Neta	53.114.758	0,05	1.015.015.505	1,02	1.479.892.784	0,7	**0,60**	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		2.000.000.000			

INDUFAR C.I.S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	167.217.277.514	10,68	156.022.285.961	10,63	165.401.002.537	8,67	**9,99**	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.658.318.400		14.683.102.286		19.072.684.712			
Endeudamiento	Pasivo total	15.833.113.275	0,08	14.857.897.161	0,07	19.247.479.587	0,1	**0,08**	CUMPLE
	Activo total	205.773.226.703		198.841.884.711		212.245.059.246			
Rentabilidad	Utilidad Neta	50.144.569.354	0,44	40.677.570.518	0,36	46.577.618.408	0,4	**0,40**	CUMPLE
	Capital	113.500.000.000		113.500.000.000		113.500.000.000			

Nutricionista
R.P. N° [illegible]

Sergio Baruá Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. [illegible]
Asesor Jurídico

[illegible] Báez
Abogado
Reg. N° 1379

7. NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES:

Se remitieron Notas de solicitud de aclaraciones y solicitud de documentos no sustanciales a los oferentes, las cuales se detallan a continuación:

- Por Nota de fecha 19/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **INDEX S.A.C.I.** lo siguiente:

  - Presentar: Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 19/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **LIBRA PARAGUAY S.A.** lo siguiente:

  - Presentar: Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 19/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **QUINFA S.A.** lo siguiente:

  - Presentar: Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 26/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **QUINFA S.A.** lo siguiente:

  - Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares **(fórmulas nutricionales),** cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 19/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **PROSALUDFARMA** lo siguiente:

  - Presentar: Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Sergio Barua Cañellas
Abogado

Nutricionista

- Por Nota de fecha 19/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **LA QUIMICA FARMACEUTICA.** lo siguiente:

  - Presentar: Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 19/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **LABORATORIOS INDUFAR S.A.** lo siguiente:

  - Presentar: Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 26/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **LABORATORIOS INDUFAR S.A.** lo siguiente:

  - Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares **(fórmulas nutricionales),** cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 19/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **EL CASTILLO** lo siguiente:

  - Presentar: Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

- Por Nota de fecha 26/01/16 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Empresa **EL CASTILLO** lo siguiente:

  - Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares **(fórmulas nutricionales),** cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Nutricionista
R.P. N° [illegible]

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y E.S.
Reg. N° 1370

8. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (fórmulas nutricionales), cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2012 – 2013 - 2014)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	2.189.412.000	547.353.000	999.598.862	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	6.509.215.200	1.627.303.800	2.654.670.000	CUMPLE
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	220.320.000	55.080.000	68.853.160	CUMPLE
QUIMFA S.A.	6.139.163.520	1.534.790.880	1.563.280.173	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	5.679.672.000	1.419.918.000	2.616.630.750	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	687.744.000	171.936.000	298.795.080	CUMPLE
PROALUD FARMA S.A.	17.056.563.600	4.264.140.900	5.221.446.000	CUMPLE

9. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LAS EMPRESAS QUE SE VERIFICARON:

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	LAB. INDUFAR C.I.S.A.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales					
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nutricionista M.P. N°

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	LAB. INDUFAR C.I.S.A.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales					
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**					
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Adriana R. Jiménez G.
Asesor Jurídico

Nutricionista
M.P. N°

Sergio Baez
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.
Reg. Nº 1873

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	LAB. INDUFAR C.I.S.A.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.					
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.					
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nutricionista
F.P. N.M.

Sergio Barua Canellas
Reg. N° 1879
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	LAB. INDUFAR C.I.S.A.	QUIMFA S.A.	INDEX S.A.C.I.
• Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (fórmulas nutricionales), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (INAN/DINAVISA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberán detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nutricionista
F.P. Nº

Sergio Barua Cañallas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.O.A. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	EL CASTILLO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

Asesor Jurídico

Nutricionista
R.P. N° 000

Sergio Arun Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	EL CASTILLO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE

Nutricionista
R.P. Nº 0..

Lic. ... Báez
Reg. Nº 1879

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

	EL CASTILLO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
• Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
• Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (fórmulas nutricionales), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA	NO APLICA
• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
• En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
• Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (INAN/DINAVISA).	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
• Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	NO APLICA	NO APLICA
• Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberán detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE

Nutricionista
T.P. N°

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo U.C.A.J. - M.S.P. y B.S.

Baez
Reg. N°

10.CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO.**

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
INDEX S.A.C.I.	1	42231806-9996	Formula semielemental con sacarosa	Gramos	Unidad	Alitraq	USA	550.200	1.100.400	730	632	16%	401.646.000	803.292.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calorica: 1kcal/ml , P: 21% G: 13% HC: 66%, posee14, 19 g/l de Glutamina y Arginina 4,7 g/l . Tambien posee sacarosa Es una formula completa, con alto contenido de proteínas en forma de aminoácidos libres y péptidos , enriquecida con Glutamina. Es una formula útil para pacientes, por ser hiperproteica, y por los aminoácidos no esencial en situaciones normales pero que pacientes quemados se vuelve esencial por el hipercatabolismo e hipermetabolismo que atraviesan, ya que la glutamina es condicionalmente esencial durante el estrés metabolico. También posee lípidos de cadena media que son de fácil absorción y disponibilidad como fuente de energía
INDEX S.A.C.I.	2	42231806-019	Formula completa polimerica con fibra	Gramos	Unidad	Ensure	Dinamarca	990.000	1.980.000	185	137	35%	183.150.000	366.300.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calorica: 1kcal/ml dilusion standard, P: 15% G: 29,5% HC: 53,6%, posee 8% de fibra del tipo FOS e INULINA . Tambien posee sacarosa. Es una formula completa, con alto contenido d.e proteinas en forma de aminoácidos libres y péptidos , enriquecida con Glutamina.Es una formula polimérica con fibra del tipo (FOS)fructoligosacaridos e Inulina, son prebióticos que se consideran alimentos para las bacterias buenas, benéficas para el sistema inmune. Es libre de lactosa y gluten, posee sacarosa que le da un sabor dulce a la formula.

Sergio Barua Cañetes
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo de C.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] Báez
Reg. N° 1379

Nutricionista
M.P. N° [illegible]

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
LIBRA PARAGUAY S.A.	2	42231806-019	Formula completa polimerica con fibra	Gramos	Unidad	CN Plus Sabor Vainilla	Uruguay	990.000	1.980.000	250	137	82%	247.500.000	495.000.000	
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	3	42231806-025	Formula semielemental pediatrica	Gramos	Unidad	Kas 1000	Argentina	624.000	1.200.000	198	98	102%	123.552.000	237.600.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: . Es una formula semielemental a base de caseinato de Sodio hidrolizado de facil absorcion y excelente tolerancia .Es beneficioso para pacientes pediatricos y adultos con desnutrición donde las vellocidades del intestino están atrofiadas y por ende necesitan de dicha formula semielemental donde la absorción es rápida. Se solicita igual adjudicar aunque supere el precio, ya que El precio referencial es en base a una lata de 400 gr, ya que este tipo de formula viene en latas de 400 gr, el precio referencial se dividio por latas de 1000 gr, dando un precio muy bajo, tendria que haber sido 97500gs%400gr= 244 guaranies/ gramo y no 97500%1000= 98 gs/gr

Lic. [illegible] Báez
Nutricionista
Reg. N° 1879

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Asesor Jurídico D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	4	42231806-025	Formula semielemental pediatrica	Gramos	Unidad	Pepti Junior	Holanda	594.000	1.000.000	189	94	101%	112.266.000	189.000.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Posee peptidos de cadena corta 1250 kd, 13,7gr/ TCM (trigliceridos de cadena media) corresponde al 40%, en cuanto a las proteinas estan altamente hidrolizadas, de peptidos de cadena corta de bajo peso molecular.Posee DHA: 0,1 g/ kcal en cada 100 gr. Es una formula semielemental a base de proteina de suero hidrolizadas (péptidos de cadena corta), esta mezcla hace pleno uso de la capacidad de absorción del intestino delgado ya que se absorben rápidamente. Dicha formula posee DHA Y GLA) patrón de ácidos grasos similares a la leche materna , y la misma característica de absorción. Es beneficioso para pacientes pediatricos y adultos con desnutrición donde las vellocidades del intestino están atrofiadas y por ende necesitan de dicha formula semielemental donde la absorción es rápida. También cuando los pacientes ingresan después de varios dias de evolución de la quemaduras y necesitan la nutrición enteral para estimulación trofica También util para estimulación trofica. Es libre de gluten Se solicita igual adjudicar aunque supere el precio referencial, ya que diccho preciofue hecho en base a una lata de 400 gr, ya que este tipo de formula viene en latas de 400 gr, el precio referencial se dividio por latas de 1000 gr, dando un precio muy bajo, tendria que haber sido 93500gs%400gr= 244 guaranies/ gramo y no 93500%1000= 94 gs/gr
EL CASTILLO S.A.	4	42231806-025	Formula semielemental pediatrica	Gramos	Unidad	Alfare	Holanda	594.000	1.188.000	208	94	121%	123.552.000	247.104.000	

Asesor Jurídico

Lic. Carmen Báez
Reg. Nº 1379

Nutricionista

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
LIBRA PARAGUAY S.A.	5	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	Unidad	CN Standard Sabor Vainilla	Uruguay	4.854.000	8.708.000	165	125	32%	800.910.000	1.436.820.000	Cumple con las especificaciones tecnicas: Densidad calorica: 1 Kcal/ml; P: 14%; HC: 56%; L: 29,8%; Fibra alimentaria: 0g; Libre de lactosa y gluten.Es una formula completa y balanceada con requerimientos nutricionales normales -No posee lactosa, proteína de soja, gluten, colesterol ni sacarosa -Es una fórmula que lo podemos concentrar con módulos proteicos sin que se modifique su viscosidad, tampoco posee sacarosa y lo podemos utilizar como opción en pacientes con glicemia alta en algunos casos. El precio referencial en base a una lata de 400 gr, ya que este tipo de formula viene en latas de 400 gr, el precio referencial se dividio por latas de 1000 gr, dando un precio muy bajo, tendria que haber sido 97500gs%400gr= 244 guaranies/ gramo y no 97500%1000= 98 gs/gr
PROSALUDFARMA S.A.	5	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	Unidad	Enterex Vainilla	EE.UU.	4.854.000	9.708.000	180	125	44%	873.720.000	1.747.440.000	
QUIMFA S.A.	5	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	Unidad	Pentasure	India	4.854.000	9.708.000	189	125	51%	917.406.000	1.834.812.000	

Lic. Carmen Báez
Reg. Nº 1879

Lic. Laura Jag
Nutricionista

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.D. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
INDEX S.A.C.I.	6	42231806-019	Formula completa polimerica con fibra	Mililitros	Unidad	Jevity	USA / Argentina	1.500.000	3.000.000	88	75	17%	132.000.000	264.000.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calorica: 1,06kcal/ml dilusion standard, P: 16,7% G: 29% HC: 54,3%, posee 12,09% de fibra del tipo FOS e INULINA .250 mOsm/l Tambien posee sacarosa. Es una formula completa, con alto contenido de proteinas en forma de aminoácidos libres y péptidos , enriquecida con Glutamina. Es una formula polimérica completa fibra. Es libre de lactosa y gluten
INDEX S.A.C.I.	7	42231806-020	Formula completa polimerica para diabeticos Liquido	Mililitros	Unidad	Glucerna	USA / Argentina	4.230.000	8.460.000	90	84	7%	380.700.000	761.400.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calórica: 1Kcal/ml; P: 16,70%; HC: 34,3%; L:49%; 328 mOsm/l, Libre de lactosa y gluten; Vitaminas y minerales. tambien posee fibra, Omega 3 y Omega 9. Es una formula polimérica completa especial para Diabéticos o con intolerancia a la glucosa debido a enfermedades, envejecimientos. Es una formula lista para colgar
PROSALUDFARMA S.A.	7	42231806-020	Formula completa polimerica para diabeticos Liquido	Mililitros	Unidad	Enterex Diabetic Vainilla	EE.UU.	4.230.000	8.460.000	132	84	57%	558.360.000	1.116.720.000	
QUIMFA S.A.	8	42231806-007	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	Unidad	Pentasure Inmunomax	India	2.766.000	5.532.000	315	129	144%	871.290.000	1.742.580.000	SE SUGIERE RECHAZAR LA PRIMERA OFERTA DEBIDO A: No es una formula para diabetico, posee fructosa como fuente de hidratos de carbono, lo que lleva al organismo a una mayor resistencia a la insulina, si bien cumple con las concentraciones en cuanto HC, P Y L , pero no es una formula para diabeticos, es una formula inmunomoduladora ya que posee arginina,, omega 3, hubiese competido con el item 9, Densidad calorica:1 Kcal/ml; P: 22,3%; HC: 52,61%; L: 25,3%; Libre de lactosa,gluten. POSEE VITAMINAS Y MINERALES .

Báez
Reg. Nº 1879

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
PROSALUDFARMA S.A.	8	42231806-007	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	Unidad	Enterex Diabetic	EE.UU.	2.766.000	3.200.000	316	129	145%	874.056.000	1.011.200.000	Se sugiere adjudicar la segunda mejor oferta ya que cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calórica: 1,1 Kcal/ml; P: 17,6%; HC: 36,8%; L:43,2%; Libre de lactosa, gluten, sacarosa; Vitaminas y minerales. Con Omega 3. No posee fructosa. Es una formula polimérica completa especial para Diabéticos o con intolerancia a la glucosa debido a enfermedades, envejecimientos. En situaciones como traumatismos, quemaduras, Exento de : Lactosa, proteina de soja, gluten, colesterol, sacarosa y aspartamo . Se sugiere adjudicar aunque supere el precio de referencia ya que se realizo en base a una lata de 800 gr, ya que este tipo de formula viene en latas de 400 u 800, el precio referencial se dividio por latas de 1000 gr, dando un precio muy bajo, tendria que haber sido el PR= 12900gs%800gr=161guaranies/ gramo(esto seria por la lata de mayor tamaño en gramos) o PR 129000%400= 322,5 y no 12900%1000= 129 gs/gr

Lic. Báez
Reg. Nº 1379

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
INDEX S.A.C.I.	8	42231806-007	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	Unidad	Glucerna Triple Care	Holanda / Argentina	2.766.000	5.532.000	350	129	171%	968.100.000	1.936.200.000	Se sugiere rechazar la tercera mejor oferta a pesar de que: Tambien cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas pero supera el precio referencial: Densidad calórica: 0,94 Kcal/ml; P: 17,9%; HC: 49,52%; L:32,57%; Libre de lactosa, gluten, sacarosa; Vitaminas y minerales. Con Omega 3, omega 9 . No posee fructosa. El tipo de HC maltodextrina y fibersolEs una formula polimérica completa especial para Diabéticos o con intolerancia a la glucosa debido a enfermedades, envejecimientos. Exento de : Lactosa, proteína de soja, gluten, colesterol, sacarosa y aspartamo Es una formula que: esta diseñada con el sistema Triple Care de nutrientes • Sistema avanzado de carbohidratos de absorción lenta, para el manejo nutricional de personas con metabolismo anormal de la glucosa. maltodextrina y fibersol • Mezcla de lipidos con ácidos grasos monoinsaturados (MFUA) y ácidos grasos omega-3. • Combinación de ingredientes, incluyendo fructooligosacáridos (FOS).
LIBRA PARAGUAY S.A.	8	42231806-007	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	Unidad	CN Diabetic Sabor Vainilla	Uruguay	2.766.000	5.532.000	360	129	179%	995.760.000	1.991.520.000	

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Nutricionista
R.P. N° 035

Reg. Nº 1379

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
PROSALUDFARMA S.A.	9	42231806-9999	Formula Semi Elemental con Glutamina + Arginina - Polvo	Gramos	Unidad	Inmunex Plus	EE.UU.	3.002.400	3.002.400	950	630	51%	2.852.280.000	2.852.280.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calorica: 1kcal/ml dilusion standard, P: 32,7% G: 19,7% HC: 47,6%, posee 12,09% de fibra del tipo FOS e INULINA .250 mOsm/l Tambien posee sacarosa. Es una formula completa, con alto contenido de proteinas en forma de aminoácidos libres y péptidos , enriquecida con Glutamina. Es una formula polimérica completa fibra. Es libre de lactosa y gluten Se sugiere adjudicar aunque supere el precio referencial ya que es una formula con gran aporte proteico necesario para pacientes con hipercatabolismo, dicho precio pudo variar por el aumento del dolar. se solicita de igual manera ya que l precio referencial no es la correcta, cada sobre de este tipo de formula posee 126 gr. El precio referencial puesto en base a cada sobre de 125 gr, ya que este tipo de formula es unica sin competencia en el mercado viene en sobres de 125gr, el precio referencial se dividio por sobres de 200gr (ya que la presentacion dice entre 100 a 200), dando un precio muy bajo, tendria que haber sido 126000gs%125gr=1000 guaraníes/ gramo y no 126000%200= 630gs/gr, por ello supera el precio referencial.

Asesor Jurídico

LIC. [illegible] Báez
Reg. Nº 1379

Nutricionista
M.P. Nº 035

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
INDEX S.A.C.I.	10	42231806-032	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	Mililitros	Unidad	Ensure Advance	USA / Argentina	3.360.000	6.720.000	110	60	83%	369.600.000	739.200.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calorica: 1kcal/ml dilusion standard, P: 20% G: 28,8 % HC: 48,9%, posee 0% de fibra . con Omega 6 en basea acido linoleico y Omega 3 en base a acido linolenico; HMB 1,5 %, Vit D y Calcio Tambien posee sacarosa. Es una formula que contiene HmB la cual estimula la recuperacion y evita la perdida de masa corporal magra Se sugiere adjudicar adjudicar aunque supere el precio referencial ya que es una formula con gran aporte proteico necesario para pacientes con hipercatabolismo Se solicita de igual manera ya que el precio referencial no es la correcta, cada botella de este tipo de formula posee . El precio referencial puesto en base a cada botella de 237 ml, ya que este tipo de formula es unica sin competencia en el mercado viene en botellas de 237 ml, el precio referencial se dividio por botellas de 200ml(ya que la presentacion dice entre 100 a 500 ml), dando un precio muy bajo, tendria que haber sido 30000gs%237ml=89 guaranies/ ml y no 30000%500ml= 60gs/ml, por ello supera el precio referencial.
PROSALUDFARMA S.A.	11	42231806-004	Formula Modular Calorica Polvo	Gramos	Unidad	Enterex Karbs	EE.UU.	1.761.000	3.522.000	165	160	3%	290.565.000	581.130.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Maltodextrina mayor a 90%, libre de lactosa, sacarosa y gluten. Es una fórmula modular calorico en polvo Dicha formula es utilizada como suplementacion calorico de dieta en caso de necesidad de calorias, en deportistas, desnutridos, geriatricos y niños con necesidad calorica. Puede ser utilizada pr via oral como enteral.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Báez
Reg. N° 1379

Nutricionista
R.P. N°

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
LIBRA PARAGUAY S.A.	11	42231806-004	Formula Modular Calorica Polvo	Gramos	Unidad	Cibekes Nutrition Modulo Calorico	Uruguay	1.761.000	3.522.000	200	160	25%	352.200.000	704.400.000	
PROSALUDFARMA S.A.	12	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	Gramos	Unidad	Glutapak R	EE.UU.	35.160	70.320	3.080	4000	-23%	108.292.800	216.585.600	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: P: 66,7%; HC: 33,3%; L: 0%; Glutamina, L reuteri Protectis Es utilizada para pacientes con síntomas de trastornos gastrointestinales. Efectos colaterales gastrointestinales de antibioticoterapia y medicamentos, Infecciones gastrointestinales, Infecciones oportunistas en pacientes críticos. Efectos colaterales gastrointestinales de la terapia antineoplásica. La glutamina alimenta a las células intestinales y ayuda a reparar el daño a las paredes intestinales debido a heridas o enfermedades, así mejorando la digestión, la absorción y el estado nutricional del paciente. El L. reuteri restaura la microflora intestinal e inhibe el crecimiento de patógenos que causan diarrea y otros problemas intestinales. Esta única y extraordinaria combinación protege la integridad del tracto gastrointestinal y ayuda a contrarrestar las causas de la malabsorción.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Dirección de Análisis y Monitoreo [illegible] M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico

Lic. [illegible] Báez
Reg. Nº 1379

Nutricionista

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
PROSALUD FARMA S.A.	13	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	Gramos	Unidad	Abintra	EE.UU.	100.800	159.300	2.000	1032	94%	201.600.000	318.600.000	Se sugiere adjudicar ya que cumple con las especificaciones tecnicas: Posee:P:14 g; Glutamina: 7g; Arginina:7 g Se sugiere adjudicar aunque supera el precio referencial ya que es una formula con gran aporte de aminoacidos necesario para pacientes con hipercatabolismo, posee Glutamina y arginina (para promover la sintesis de colageno y la cicatrizacion de heridas) contiene proteina de suero de la leche (para sintesis de proteinas) tambien posee VIT A, C y B 12 , COBRE Y ZINC (PARA LA PROLIFERACION CELULAR Y SINTESIS DE COLAGENO) antioxidantes vit E y Selenio (para proteger el tejido nuevo), todo esto ayuda a regenerar los tejidos y lograr una pronta cicatrizacion de heridas, disminuyendo la estadia hospitalaria y por ende el costo de hospitalizacion, por todo lo expuesto solicitamos dicha formula
LIBRA PARAGUAY S.A.	14	42231803-9998	Formula polimérica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	Unidad	CN Renal Sabor Dulce de Leche	Uruguay	1.262.400	2.524.800	319	319	0%	402.705.600	805.411.200	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calorica: 2kcal/ml , P: 15% G: 42% HC: 43%, posee 0% de fibra . Es un alimento completo hipercalorica, baja en proteinas, sodio, potasio y fosforo para pacientes con enfermedad renal sometidos a dialisis . No posee sacarosa, gluten y lactosa.
LIBRA PARAGUAY S.A.	15	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	Gramos	Unidad	CN Premoren al Sabor Dulce de Leche	Uruguay	1.428.000	2.856.000	319	255	25%	455.532.000	911.064.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calorica: 2kcal/ml , P: 7% G: 42% HC: 51%, posee 0% de fibra . Es un alimento completo hipercalorica, baja en proteinas, sodio, potasio y fosforo para pacientes con enfermedad renal predialisis . No posee sacarosa, gluten y lactosa.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Reg. Nº 1379

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	16	42231802-007	Preparado Modular de Proteinas Animales -Polvo	Gramos	Unidad	Protifar	Alemania / Holanda	2.388.000	3.000.000	294	180	63%	702.072.000	882.000.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Concentrado de proteina mayor a 90%. Es una fórmula de concentrado de proteína en polvo de Caseinato de Calcio de alta calidad, en 90% Dichas formulas son utilizadas para suplementacion oral con para concentrar formulas poliméricas, ya sean estadart o especiales para aumentar el aporte proteico. El precio referencial en base a una lata de 225 0 300 gr, ya que este tipo de formula viene en latas de 225gr y tambien de 300gr, el precio referencial se dividio por latas de 500gr, dando un precio muy bajo, tendria que haber sido el PR= 90000gs%225gr=400 o PR= 90000gs%300gr=300guaranies/ gramoy no 90000%500= 180gs/gr Por lo expuesto solicito se adjudique aunque supere el precio referencial
PROSALUD FARMA S.A.	16	42231802-007	Preparado Modular de Proteinas Animales -Polvo	Gramos	Unidad	Enterex Proteica	EE.UU.	2.388.000	4.776.000	560	180	211%	1.337.280.000	2.674.560.000	
PROSALUD FARMA S.A.	17	42231806-9994	Formula Semielemental para hepáticos	Gramos	Unidad	Enterex Hepatic	EE.UU.	802.560	1.230.000	1.300	1500	-13%	1.043.328.000	1.599.000.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calorica: 1,2kcal/ml , P: 14,9% G: 27,7% HC: 57,4%. No posee gluten y lactosa. Posee los aminoacidos ramificados, PARA USO ORAL O ENTERAL EN PACIENTES CON FALLLA HEPATICA
QUIMFA S.A.	17	42231806-9994	Formula Semielemental para hepáticos	Gramos	Unidad	Pentasure Hepatic	India	802.560	1.605.120	1596	1500	6%	1.280.885.760	2.561.771.520	

Abog. Asesor Jurídico

Reg. N° 1379

Sergio Barua Cañellas
Asesor
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
INDEX S.A.C.I.	18	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada	Mililitros	Unidad	Osmolite	USA / Argentina	1.770.000	3.540.000	80	73	10%	141.600.000	283.200.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calórica: 1Kcal/ml; P: 16,70%; HC: 53,8%; L: 30,3%; 244 mOsm/l, Libre de lactosa y gluten; Vitaminas y minerales. NO posee fibra. Es una formula Isotonica completa y balanceada baja en reciduos para pacientes con dificultad en la digestion y absorcion lista para colgar
INDEX S.A.C.I.	19	42231806-003	Formula Hipercalorica Liquida	Mililitros	Unidad	Ensure Plus Drink	USA / Argentina	1.200.000	2.370.000	95	50	90%	114.000.000	225.150.000	Cumple con todas las especificaciones tecnicas solicitadas: Densidad calorica: 1kcal/ml dilusion standard, P: 20% G: 28,8 % HC: 48,9%, posee 0% de fibra . con Omega 6 en basea acido linoleico y Omega 3 en base a acido linolenico; HMB 1,5 %, Vit D y Calcio Tambien posee sacarosa. Es una formula que contiene HmB la cual estimula la recuperacion y evita la perdida de masa corporal magra Se sugiere adjudicar adjudicar aunque supere el precio referencial ya que es una formula con gran aporte proteico necesario para pacientes con hipercatabolismo.Se solicita de igual manera ya que l precio referencial no es la correcta, cada botella de este tipo de formula posee . Se solicita se adjudicque aunque supere el presio referencial, ya quedicho precio fue puesto en base a cada botella de 237 ml, ya que este tipo de formula es unica sin competencia en el mercado viene en botellas de 237 ml, el precio referencial se dividio por botellas de 200ml(ya que la presentacion dice entre 100 a 500 ml), dando un precio muy bajo, tendria que haber sido 25000gs%237ml=105 guaranies/ ml y no 25000%500ml= 50gs/ml, por ello supera el precio referencial.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] Báez
Nutricionista

Reg. Nº 1379

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
INDUFAR C.I.S.A.	20	42231802-001	Formula polimerica pediátrica sin lactosa - Polvo	Gramos	Unidad	FC 1 Inicio Formidable Crecer C 400G	Argentina	1.296.000	2.592.000	85	79		110.160.000	220.320.000	SE SUGIERE RECHAZAR LA PRIMERA OFERTA DEBIDO A: NO Cumple con las especificaciones tecnicas, Densidad calorica 0,7 Kcal/ml P: 7,9% HC: 44,5%, L 11,,3% NO es una formula enteral Es una formula DE INICIO PARA LACTANTES con intolerancia a la Lactosa, no es un a formula polimerica completa.
INDEX S.A.C.I.	20	42231802-001	Formula polimerica pediátrica sin lactosa - Polvo	Gramos	Unidad	Pediasure	Singapure / Argentina	1.296.000	2.592.000	115	79	46%	149.040.000	298.080.000	Se sugiere rechazar a pesar de que cumple con las especificaciones tecnicas ya que no presentaron muestra: Cumple con las especificaciones tecnicas, Densidad calorica:1 Kcal/ml; P: 11,9%; HC: 52,5%; L: 34,7%; Posee DHA, Libre de lactosa y gluten. POSEE VITAMINAS Y MINERALES . Es una formulas enteral polimérica pediátrica balanceada para niños menores de 1 año .Posee DHA .Combinacion de lactobacillus acidophilus y bifidosbacterium Lactis mas fibras que actúan a nivel de defensas naturales del organismo Supera el precio referencial, ya que este tipo de formula viene en latas de 400 gr, el precio referencial se dividio por latas de 1000 gr, dando un precio muy bajo, tendria que haber sido75000gs% 187,5gr= guaranies/ gramo y no 75000%1000= 75gs/gr
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	20	42231802-001	Formula polimerica pediátrica sin lactosa - Polvo	Gramos	Unidad	Nutrilon Sin Lactosa	Holanda	1.296.000	2.592.000	121	79	53%	156.816.000	313.632.000	SE SUGIERE RECHAZAR LATERCERA OFERTA DEBIDO A: NO Cumple con las especificaciones tecnicas, Densidad calorica 0,7 Kcal/mlP: 7,9% HC: 44,5%, L 47,8% NO es una formula enteral Es una formula especial sin lactosa (UNA FORMULA MATERNIZADA SIN LACTOSA). SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO
EL CASTILLO S.A.	20	42231802-001	Formula polimerica pediátrica sin lactosa - Polvo	Gramos	Unidad	Nan Sin Lactosa	Holanda	1.296.000	2.592.000	170	79		220.320.000	440.640.000	

- 28 -

Asesor Jurídico

Fls. N° 1379

Nutricionista

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.L. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)	Informe Técnico
PROSALUDFARMA S.A.	20	42231802-001	Formula polimerica pediátrica sin lactosa - Polvo	Gramos	Unidad	Enterex Jidz Ultra	EE.UU.	1.296.000	2.592.000	300	79	280%	388.800.000	777.600.000	

Observación: a fin de ajustar la sugerencia de adjudicación a la disponibilidad presupuestaria, se procedió a la disminución de las cantidades máxima de los ítems 3, 4, 5, 8, 9, 13, 16 y 17 de modo a ajustar al monto del presupuesto para la presente licitación.

LIC. Reg. Nº 1379

Nutricionista

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de declarar desierto el ítem 20 conforme al Art 30. Inc. b) *Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas* y adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

INDEX S.A.C.I.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)**	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)**
1	42231806-9996	Formula semielemental con sacarosa	Gramos	Unidad	Alitraq	USA	550.200	1.100.400	730	401.646.000	803.292.000
2	42231806-019	Formula completa polimerica con fibra	Gramos	Unidad	Ensure	Dinamarca	990.000	1.980.000	185	183.150.000	366.300.000
6	42231806-019	Formula completa polimerica con fibra	Mililitros	Unidad	Jevity	USA / Argentina	1.500.000	3.000.000	88	132.000.000	264.000.000
7	42231806-020	Formula completa polimerica para diabeticos Liquido	Mililitros	Unidad	Glucerna	USA / Argentina	4.230.000	8.460.000	90	380.700.000	761.400.000
10	42231806-032	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	Mililitros	Unidad	Ensure Advance	USA / Argentina	3.360.000	6.720.000	110	369.600.000	739.200.000
18	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada	Mililitros	Unidad	Osmolite	USA / Argentina	1.770.000	3.540.000	80	141.600.000	283.200.000
19	42231806-003	Formula Hipercalorica Liquida	Mililitros	Unidad	Ensure Plus Drink	USA / Argentina	1.200.000	2.370.000	95	114.000.000	225.150.000
									Monto de la Sugerencia de Adjudicación	**1.722.696.000**	**3.442.542.000**

Reg. Nº 1379

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Departamento de Análisis y Asesoramiento Jurídico - M.S.P. y B.S.

Nutricionista

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)**	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)**
3	42231806-025	Formula semielemental pediatrica	Gramos	Unidad	Kas 1000	Argentina	624.000	1.200.000	198	123.552.000	237.600.000
4	42231806-025	Formula semielemental pediatrica	Gramos	Unidad	Pepti Junior	Holanda	594.000	1.000.000	189	112.266.000	189.000.000
16	42231802-007	Preparado Modular de Proteinas Animales -Polvo	Gramos	Unidad	Protifar	Alemania / Holanda	2.388.000	3.000.000	294	702.072.000	882.000.000
									Monto de la Sugerencia de Adjudicación	**937.890.000**	**1.308.600.000**

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)**	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)**
5	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	Unidad	CN Standard Sabor Vainilla	Uruguay	4.854.000	8.708.000	165	800.910.000	1.436.820.000
14	42231803-9998	Formula polimérica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	Unidad	CN Renal Sabor Dulce de Leche	Uruguay	1.262.400	2.524.800	319	402.705.600	805.411.200
15	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	Gramos	Unidad	CN Premorenal Sabor Dulce de Leche	Uruguay	1.428.000	2.856.000	319	455.532.000	911.064.000
									Monto de la Sugerencia de Adjudicación	**1.659.147.600**	**3.153.295.200**

Lic. Báez
Fiscal Nº 1879

Nutricionista

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

PROSALUDFARMA S.A.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)**	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)**
8	42231806-007	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	Unidad	Enterex Diabetic	EE.UU.	2.766.000	3.200.000	316	874.056.000	1.011.200.000
9	42231806-9999	Formula Semi Elemental con Glutamina + Arginina - Polvo	Gramos	Unidad	Inmunex Plus	EE.UU.	3.002.400	3.002.400	950	2.852.280.000	2.852.280.000
11	42231806-004	Formula Modular Calorica Polvo	Gramos	Unidad	Enterex Karbs	EE.UU.	1.761.000	3.522.000	165	290.565.000	581.130.000
12	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	Gramos	Unidad	Glutapak R	EE.UU.	35.160	70.320	3.080	108.292.800	216.585.600
13	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	Gramos	Unidad	Abintra	EE.UU.	100.800	159.300	2.000	201.600.000	318.600.000
17	42231806-9994	Formula Semielemental para hepáticos	Gramos	Unidad	Enterex Hepatic	EE.UU.	802.560	1.230.000	1.300	1.043.328.000	1.599.000.000
									Monto de la Sugerencia de Adjudicación	**5.370.121.800**	**6.578.795.600**

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo

Nutricionista

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación: Gs. 9.689.855.400.- (Guaraníes nueve mil seiscientos ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos).

Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: Gs. 14.483.232.800.- (Guaraníes catorce mil cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos treinta y dos mil ochocientos).

ES NUESTRO INFORME.

.....
Lic. Laura Joys, representante del Instituto Nacional del Cáncer – M.S.P.B.S.

.....
Lic. Carmen Báez, representante del Instituto Nacional del Quemado – M.S.P.B.S.

.....
Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

.....
Abg. Marcos Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

.....
Abg. Sergio Barua Cañellas, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado